

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

- No asiste y justifica su ausencia:

- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 1 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 145/2010).**- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2.010.

**2º.- (Expte. 146/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Resolución de concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes Barriadas de Utrera 2010". Aprobación.

**3º.- (Expte. 147/2010).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, Mayor y Servicios Sociales, relativa a "Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana (SAIT)". Aprobación.

**4º.- (Expte. 148/2010).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la III edición de la Academia de Verano "Utrera Suena". Aprobación.

**5º.- (Expte. 149/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a "Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2010". Aprobación.

**6º.- (Expte. 150/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a "Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2010". Aprobación.

**7º.- (Expte. 151/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 3 de junio de 2010, por importe de 57.885,25 €.". Aprobación.

**8º.- (Expte. 152/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de junio de 2010, por importe de 13.051,14 €.". Aprobación.

**9º.- (Expte. 153/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de junio de 2010, por importe de 13.422,70 €.". Aprobación.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 2 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**10º.- (Expte. 154/2010).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, relativa a “Proyecto de Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social, con un presupuesto de 20.286,83 €, de los cuales 4.500 €. Se solicitarán de subvención a la Excm. Diputación Provincial y 15.786,83 €, corresponderán a la aportación municipal”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 145/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2.010**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2.010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2.010.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 146/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "RESOLUCIÓN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010". APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Resolución concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes Barriadas de Utrera 2010, que dice:

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 3 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Dº. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN**, como **Delegado de Parques y Jardines** Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de premios a Asociaciones de Vecinos, a través del **"CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010"**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2010 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 266, de 15 de noviembre de 2008.- **EXPONE:.- Primero:** Que por la Delegación de Parques y Jardines, se ha efectuado concurso, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de los premios del **"CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010"**, y que las bases de dicho concurso respeta lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.- **Segundo:** Que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:.- - Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).- - Los beneficiarios, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- - Solicitud en modelo oficial.- **Tercero:** Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en las bases del concurso, se elaboró la consiguiente acta de adjudicación de premios, que se transcribe a continuación:.- *"En Utrera, a 5 de mayo de 2010, se reúne el Tribunal designado para calificar el Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2010, al objeto de formalizar el acta de puntuación del concurso en el que se ha baremado en función de los criterios establecidos en anexo adjunto.- Una vez terminado el trámite de exposición al público de las solicitudes presentadas, se detalla a continuación la clasificación definitiva en las distintas modalidades a las que optan las asociaciones:*

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	ASOCIACIÓN DE VECINOS
1	<= 1.300 m <sup>2</sup>	200,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO
2		600,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA
3		900,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA
4		1.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS
5		1.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN
6		1.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO
7		1.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
8		1.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA
9	> 1.300 m <sup>2</sup> y < 4.000 m <sup>2</sup>	1.310,68	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN
10		1.500,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE
11		1.542,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS
12		1.700,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO
13		2.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS
14		2.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN
15		2.200,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA
16		2.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRE CRUZ

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 4 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	ASOCIACIÓN DE VECINOS
17	>= 4.000 m <sup>2</sup>	4.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE
18		4.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES
19		5.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS
20		5.500,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA
21		6.900,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA
22		7.059,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS
23		8.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO
24		14.000,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos.- Realizada la baremación se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN	BARRIADAS	PUNT.
<b>MODALIDAD &lt; 1.300 M<sup>2</sup></b>		
1	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO	7
2	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	7
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	7
4	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	9
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	7
6	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	7
7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	7
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	7
<b>MODALIDAD &gt;=1.300 M<sup>2</sup> Y &lt;4.000 M<sup>2</sup></b>		
9	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	7
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	7
11	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	7
12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	7
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	7
14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	9
15	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	7
16	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRE CRUZ	7
<b>MODALIDAD &gt;=4.000 M<sup>2</sup></b>		
17	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	9
18	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	7
19	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	7
20	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	7
21	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	7
22	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	7
23	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	7
24	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	7

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 5 / 22



H+S7Lp0U/tg=

Por tanto, el desglose de los premios queda de la siguiente manera:

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS 1.500,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA 1.000,00 €
>=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN 2.000,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN 1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE 1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS 1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO 1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS 1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA 1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRE CRUZ 1.400,00 €
>=4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE 2.500,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES 1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS 1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA 1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA 1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS 1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO 1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN 1.800,00 €

De todo lo expuesto se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmada por el Sr. Presidente del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico.".- Cuarto: Por todo ello, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., **adopte la siguiente resolución.:- 1.** Conceder los siguientes premios y accesits, según se detalla, a las siguientes asociaciones:

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS 1.500,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN 1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA 1.000,00 €
>=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN 2.000,00 €

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 6 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO	
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRE CRUZ	1.400,00 €
>=4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	2.500,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	1.800,00 €

**Total 35.400,00 €.-** 2. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.- 4. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- Utrera, a 1 de junio de 2010.- **El Delegado de Parques y Jardines.- Fdo.: José Antonio López León.- Diligencia: No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- El Secretario General, Fdo.: Juan Borrego López".**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Parques y Jardines, relativa a aprobación resolución de concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes Barriadas de Utrera 2010, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Resolución de Concurso y conceder los siguientes premios y accesits, según se detalla, a las siguientes asociaciones, por un importe total de 35.400,00 €. con cargo a la partida 083.1710.48999, del presupuesto 2010.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 7 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO	
< 1.300 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.500,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO	1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €
>=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	2.000,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.400,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRE CRUZ	1.400,00 €		
>=4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	2.500,00 €
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	1.800,00 €

**SEGUNDO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

**CUARTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 8 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 147/2010).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, MAYOR Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (SAIT)”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada de Solidaridad, Mayor y Servicios Sociales, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana (SAIT), que dice:

**"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, MAYOR Y SERVICIOS SOCIALES.-** Convenio para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana 2010-2011.- Doña María Dolores Pascual González, Concejala Delegada de Solidaridad, Mayor y Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).- Expone:.- Que la Ley de Atención a las personas con discapacidad, en el Título II de la Salud, en el artículo 9.1 Prevención de las discapacidades, insta a las Administraciones Públicas a desarrollar una política orientada a la prevención de las discapacidades a fin de evitar que se produzcan deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, así como reducir la repercusión negativa de las mismas en los aspectos físicos, psicológicos y sociales de las personas, fomentando las medidas encaminadas a potenciar las capacidades residuales en cualquier edad y desde el momento de su aparición.- Igualmente, en el artículo 11.2 de la citada Ley, se define la atención temprana como intervención múltiple dirigida al niño, a la familia y a la comunidad, que comprende información, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar.- La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tiene como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo de las actuaciones dirigidas a facilitar a los ciudadanos el derecho de acceso a las prestaciones y servicios sanitarios (artículos 6.1, 6.2 y 18 de la Ley de Salud de Andalucía). Para la consecución de estos objetivos puede establecer convenios, acuerdos y conciertos con entidades públicas y privadas según refiere el artículo 63.2 de la citada Ley, en relación con el artículo 62.1º4 de la misma. Es por ello, que la Consejería de Salud, en el ámbito de sus competencias y en el marco de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a Personas con Discapacidad está interesada en potenciar actuaciones que mejoren la calidad de los servicios de atención temprana.- El Ayuntamiento de Utrera en base al artículo 38.1 f) de la Ley de Salud de Andalucía, tiene competencias en el desarrollo de programas de promoción de salud, educación sanitaria, y protección de grupos sociales con riesgos específicos. Así mismo en la citada Ley y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38.2 c) se establece que "En caso de disponer de centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad municipal, se podrá establecer con la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, cuando así se acuerde por ambas partes, convenios específicos o consorcios para la gestión de los mismos.- Entre los principios básicos

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 9 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas se configuran los de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones, en el seno de los dispuesto en el artículo 103.1º de la Constitución Española y por el artículo 3 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.- Con carácter general, en su artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que se suscriban.- En 1996, y con la entonces Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, este Ayuntamiento ya suscribió el primer convenio para desarrollar este mismo programa con el entonces de Programa de Atención Infantil Temprana. Tras sucesivas prórrogas, el convenio se firmaría años después con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y después de una reorganización de las funciones de la Junta de Andalucía, recientemente se pasó a conveniar directamente con la Consejería de Salud.- El pasado 7 de abril de los corrientes se recibió en este Ayuntamiento una propuesta de convenio para el que se precisa se le dé el visto bueno.- Analizado dicho documento por Don José María Barrera Cabañas, Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales me informa que dicha propuesta de convenio es idéntica a la del año anterior habiéndose congelado tanto la cantidad de niños/as a atender como las cuantías económicas, lo que es perfectamente comprensible en una situación de contención del gasto.- Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento dar su conformidad al documento que presenta la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía como Convenio para el Desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana.- Igualmente, y en función a lo estipulado en la base decimosexta del referido convenio se nombre un/a representante de este Ayuntamiento en la Comisión de seguimiento, así como un/a sustituto/a."

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, Mayor y Servicios Sociales, relativa a aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana (SAIT), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana (SAIT), dirigida al niño, a la familia y a la comunidad, que comprende información, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar, con competencias en el desarrollo de programas de promoción de salud, educación sanitaria, y protección de grupos sociales con riesgos específicos con una política orientada a la prevención de las discapacidades a fin de evitar que se produzcan deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, así como reducir la repercusión negativa de las mismas en los aspectos físicos, psicológicos y sociales de las personas, fomentando las medidas encaminadas a potenciar las capacidades residuales en cualquier edad y desde el momento de su aparición.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 10 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Solidaridad, Mayor y Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 148/2010).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA III EDICIÓN DE LA ACADEMIA DE VERANO “UTRERA SUENA”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la III edición de la Academia de Verano “Utrera Suená”, que dice:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.-** Visto el contenido del Convenio de colaboración propuesto por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), mediante el cual concede una colaboración al Ayuntamiento de Utrera de hasta 1.500 € (mil quinientos euros) con motivo de la celebración de la III Academia de Verano “Utrera Suená”, y existiendo por parte de ambas entidades un interés común para el desarrollo de dicha actividad.- **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:- **PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la III edición de la Academia de Verano “Utrera Suená”.- **SEGUNDO.-** Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines específicos del acuerdo”.

Analizada la Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a aprobación Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la III edición de la Academia de Verano “Utrera Suená”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 11 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), para la celebración de la III edición de la Academia de Verano “Utrera Suená”.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines específicos del acuerdo.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaria General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 149/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA QUE COLABORAN EN LA COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2010”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2010, que dice:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE UTRERA QUE COLABORAN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2010.-** José Antonio López León, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para los Clubes y Entidades deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales, para el ejercicio 2010, una vez examinadas todas las solicitudes y requerida la subsanación de documentación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:.- **Primero:** Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Importe	Proyecto
C. UTRERANO TENIS DE MESA	G91189761	C/ Juan de Anaya, 7	2.980	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
C.D. PERGAÑA	G91612424	Bda. El Tinte, 39 -1ºB	3.520	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
C.D. NATACIÓN UTRERA	G91858076	C/ Juan de Anaya, 2BajoC	6.990	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
C.D POSEIDÓN	G91024695	C/ Constel. Centauro,6	2.720	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
C. UTRERANO ATLETISMO	G41707779	C/ Huerta Nueva, 49	4.080	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
C. BALONCESTO UTRERA	G41268103	C/ Alemania, 1	13.332	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
C. AJEDREÍSTICO ALEPH	G41969106	C/ Cristo Afligidos, 35	4.680	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
A. MUNICIPAL TENIS UTRERA	G41938580	C/ San Juan Bosco,46-1D	4.880	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 12 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

A.D. ESTILO DE FÚTBOL	G41972001 Plaza Europa,1-1ªA	38.700	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028 C/ Jilguero, s/n	3.320	ESCUELAS DEPORTIVAS 2009/2010
<b>Total 85.202 €</b>			

**Segundo:** Denegar las siguientes solicitudes:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Motivo
CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Avda. Andalucía, 47	SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a aprobación Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

El Concejal, Delegado de Deportes, conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Retirar el asunto del Orden del Día.**

**PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 150/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2010”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2010, que dice:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2010.-** José Antonio López León, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para los Clubes y Entidades deportivas de Utrera, para el ejercicio 2010, una vez examinadas todas las solicitudes y requerida la subsanación de documentación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:.- **Primero:** Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 13 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Importe	Proyecto
C. D. UTRERA	G41796459	P. de Consolación s/n	31.500	CATEGORÍA INFERIORES TEMPORADA 2009/2010
C. BALONMANO UTRERA	G91083303	A. Calzasanchas, 1D-5ºD	3.500	TEMPORADA 2009/2010
C. VOLEIBOL UTRERA	G91216028	C/ Jilguero, s/n	7.500	TEMPORADA 2009/2010
.D. AEDOP	G91110171	C/ Losas, 4	1.561	TEMPORADA 2009/2010
ASOC. CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	C/ Arroyo del Espejo, 2, L.2	1.000	ACTIVIDADES 2010
C.D. CAMPOVERDE	G91205542	A.Calzasanchas, Club Social,3	2.000	ACTIVIDADES 2010
C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	C/ Cristo Afligidos,39	2.600	TEMPORADA 2009/2010
CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	Finca Bencarrón, s/n	1.000	ACTIVIDADES 2010
C. TENIS CONSOLACIÓN	G91557264	C/ Faisán, 23	1.000	ACTIVIDADES 2010
CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	C/ Cristo Afligidos, 33	2.500	ACTIVIDADES 2010
U. DEPORTIVA TRAJANO	G91001859	C/ San Ignacio Obispo, 8	1.500	TEMPORADA 2009-2010
C. BALONCESTO UTRERA	G41268103	C/ Alemania, 1	12.000	TEMPORADA 2009/2010
C.D. POSEIDÓN	G91024695	C/ Conste. Centauro, 6	1.650	TEMPORADA 2009/2010
CD BILLAR UTRERA	G91796102	C/ Abate Marchena, 20	915	TEMP. ÁGUILA 2009/2010
C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	Bda. La Renfe, local 1	1.500	TEMPORADA 2009-2010
A. AMIGOS PEÑA BÚCARO	G41920133	Bda. La Renfe, local 1	1.500	ACTIVIDADES 2010
A. CULTURAL DEPORTIVA	G91091108	C/ Sevilla, 64	1.500	TEMPORA. VETERANOS UTRERA 2009/2010
C. UTRERANO ATLETISMO	G41707779	C/ Huerta Nueva, 49	3.000	TEMPORADA 2009/2010
C.D. UTRERANO	G91488981	C/ Angel Ganivet, 7Bjo B	3.500	TEM S. JOAQUÍN 09/ 2010
PEÑA CICLISTA UTRERA	G41252255	C/ Cristo Afligidos, 31	897	TEMPORADA 2009/ 2010
G. AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	C/ Cristo Afligidos, 35	1.600	TEMPORADA 2009-2010
C. AEROMODELISMO Y RADIO CONTROL DE UTRERA	G91258392	C/ Américo Vespucio, 4 F	1.000	ACTIVIDADES 2010
C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	C/ Corredera, 11-1ºB	540	ACTIVIDADES 2010
C.D. AMIGOS DE LA AURORA	G91580852	C/ Torre Alocaz, 14	1.000	ACTIVIDADES 2010
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL DEPORTE LAS PIONERAS	G91140509	C/ Juan Sebastián El Cano,9	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	Bda. El Tinte, Local Social, 5	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. CRIADORES PALOMOS LAUDINO SEVILLANO	G91821058	C/ Dionisos,12	500	ACTIVIDADES 2010
C. U. DE TIRO AL PLATO	G91154831	C/ Real, 25	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. CULTURAL TRAJANO	G91377655	C/ Triana,17	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. PÁDEL MOLINO HONDO	G91747915	Avda. Andalucía, 47	950	TEMPORADA 2009/2010
C.D. UTREMOL R.C	G91727990	C/Constelación Cruz Sur,64	800	ACTIVIDADES 2010
C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	C/ Juan de Anaya, 7	585	TEMPORADA 2009/2010
C. NATACIÓN UTRERA	G91858076	C/ Juan de Anaya, 2-Bjo C	3.000	TEMPORADA 2009/2010
C.D. HISPANO	G91862029	C/ Molaes, 31	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. LA PITUCA	G91862024	C/ Molaes, 31	500	ACTIVIDADES 2010

**Total 95.098 €**

**Segundo:** Denegar las siguientes solicitudes:

Solicitante	C.I.F.	Dirección	Motivo
C.D. LOS MOLINOS DE UTRERA	G91720177	Plaza Cienfuegos,Blq1 Ptal.2 1º A	SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
C. BALONCESTO 3X3 UTRERA. COM	G91714287	C/ Armonio, 39	SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	C/ Cristo Afligidos, 31	HA PRESENTADO MAS DE UNA SOLICITUD (BASES III-1)
PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	C/ Cristo Afligidos, 31	HA PRESENTADO MAS DE UNA SOLICITUD (BASES III-1)

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 14 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a aprobación Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

El Concejal, Delegado de Deportes, conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Retirar el asunto del Orden del Día.**

**PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 151/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010, POR IMPORTE DE 57.885,25 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 3 de junio de 2010, por importe de 57.885,25 €, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 3 de junio de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. **- RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local. **- CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local. **- VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 15 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.**- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66002439	30/04/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.885,25
	Texto:	S/FRA. NUM. 5469/2010/950. FECHA 30/04/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES ABRIL 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.885,25	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
57.885,25	0,00	0,00	57.885,25

**Segundo.**- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66002439	30/04/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.885,25
	Texto:	S/FRA. NUM. 5469/2010/950. FECHA 30/04/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES ABRIL 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.885,25	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
57.885,25	0,00	0,00	57.885,25

**SEGUNDO.**- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 16 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 152/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2010, POR IMPORTE DE 13.051,14 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de junio de 2010, por importe de 13.051,14 €, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 4 de junio de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 17 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66002734	13/05/2010	B-91597815 PROBEDI, S.L.	13.051,14
	Texto:	S/FRA. NUM. 1011/10 FECHA 05/05/2010 REPARACION PARQUE INFANTIL EN BDA. DEL CARMEN	
	Aplicación: 1551-61184	Importe: 13.051,14	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.051,14	0	0,00	13.051,14

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66002734	13/05/2010	B-91597815 PROBEDI, S.L.	13.051,14
	Texto:	S/FRA. NUM. 1011/10 FECHA 05/05/2010 REPARACION PARQUE INFANTIL EN BDA. DEL CARMEN	
	Aplicación: 1551-61184	Importe: 13.051,14	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.051,14	0	0,00	13.051,14

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 18 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 153/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2010, POR IMPORTE DE 13.422,70 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de junio de 2010, por importe de 13.422,70 €, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 4 de junio de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 19 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66000012	25/01/2010	B92198100 GESTORES DE INTERNET PARA MUNICIPIOS	13.422,70
	Texto:	S/FRA. NUM. 0100004 FECHA 05/01/2010 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/10 Y EL 31/12/10	
	Aplicación: 9220-22706	Importe: 13.422,70	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.422,70	0,00	0,00	13.422,70

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-  
**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Retirar el asunto del Orden del Día.**

**PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 154/2010).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CON UN PRESUPUESTO DE 20.286,83 €, DE LOS CUALES 4.500 €. SE SOLICITARÁN DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y 15.786,83 €, CORRESPONDERÁN A LA APORTACIÓN MUNICIPAL”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Proyecto de Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social, con un presupuesto de 20.286,83 €, de los cuales 4.500 €. Se solicitarán de subvención a la Excma. Diputación Provincial y 15.786,83 €, corresponderán a la aportación municipal, que dice:

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 20 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

**“D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO, TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.- D<sup>a</sup>. María José García Arroyo,** Tte. de Alcalde-Delegada de Educación y Políticas de Igualdad solicita se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:.- **CONSIDERACIONES.- PRIMERO.-** La Excm. Diputación Provincial de Sevilla mediante Resolución publicada en B.O.P. de 17 de Abril de 2.010, Núm 87, ha publicado Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales autónomas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, 2.010.- Por todo ello, es por lo que se realiza la siguiente.- **PROPUESTA:.- PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de “Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social” con un presupuesto total de 20.286,83 €, de los cuales 4.500 €. se solicitarán de subvención y 15.786,83 €. corresponderán a la aportación municipal.- **SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial en base a la Convocatoria de Subvenciones del Area de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2.010 publicado en B.O.P. de 17 de Abril de 2.010, para el desarrollo del Proyecto de “Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social” por un importe de 4.500 €.- **TERCERO.-** Asumir el compromiso municipal de cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos”.

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, relativa a Aprobación Proyecto de Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social, con un presupuesto de 20.286,83 €, de los cuales 4.500 €. Se solicitarán de subvención a la Excm. Diputación Provincial y 15.786,83 €, corresponderán a la aportación municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de “Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social” con un presupuesto total de 20.286,83 €, de los cuales 4.500 €. se solicitarán de subvención y 15.786,83 €. corresponderán a la aportación municipal.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial en base a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Ciudadanía, correspondiente al ejercicio 2.010 publicado en B.O.P. de 17 de Abril de 2.010, para el desarrollo del Proyecto de “Inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social” por un importe de 4.500 €.

**TERCERO:** Asumir el compromiso municipal de cofinanciación y el de destinar los fondos recibidos a los fines previstos.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Educación y Políticas de Igualdad, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 21 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.-  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: H+S7Lp0U/tg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2010 12:15:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	H+S7Lp0U/tg=	PÁGINA 22 / 22
 H+S7Lp0U/tg=			